INFORME DE SUPERVISIÓN No. 13 DECIMO STERCER INFORME

CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/05/2026 AL 31/05/2026

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Convenio interadministrativo SG 0092 de 2025

Tipología Contractual	**Convenio interadministrativo**
Nombre/Razón Social del contratista o asociado	**MUNICIPIO DE MIRAFLORES - GUAVIARE**
CC / NIT	**NIT 800.103.198-4**
Nombre Representante Legal	**EDWIN IOVANNI DIAZ**
CC Representante Legal	**No 97.612.387 expedida en San José de Guaviare.**
Objeto contractual	***"aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar apoyo a los municipios PDET en el marco de las iniciativas plasmadas en los planes de acción para la transformación regional – PATR."***
Fecha de suscripción / emisión	**21 de abril de 2025**
Duración inicial	**31 de diciembre de 2025**
Fecha de inicio	**30 de abril de 2025**
Fecha inicial de terminación	**31 de diciembre de 2025**
Prórroga No.	**1**
Fecha final de terminación	**15 de junio de 2026**
Valor inicial	**($177.068.458,00) CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE.**
Aportes de la ART	**($177.068.458,00) CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE.**
Aportes del Municipio de Miraflores	**N/A**
Adición No.	**N/A**
Valor reducción	**N/A**

Valor liberación	**N/A**
Valor final **(Con aportes de la ART y del municipio de Miraflores)**	**($177.068.458,00) CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE.** **La agencia de renovación del territorio aportara la totalidad de los recursos del convenio interadministrativo**
No. de Certificado de Disponibilidad Presupuestal ART y Municipio de Miraflores	**ART: 20625 del 13 de febrero de 2025. $ $177.068.458,00**
No. de Registro Presupuestal	**ART: 58425 del 21 de abril de 2025 $ $177.068.458,00**
Lugar de ejecución	**Institución Educativa Indígena Lagos del Dorado, Municipio de Miraflores, Departamento del Guaviare.**
Modificación (es)	**N/A**
Suspensiones	Si **X** No ; **Periodo de Suspensión** **15/08/2025 14 días**; **Reinicio** **11/09/2025**
Porcentaje de avance físico programado para elperiodo aquí certificado	**61.23 %** de acuerdo a reprogramación de la etapa 3
Porcentaje de avance físico real para el periodo aquícertificado	**66.54%**
Porcentaje de avance presupuestal programado parael periodo aquí certificado	**100%**
Porcentaje de avance presupuestal real para elperiodo aquí certificado	**100%,** ART desembolsó el total del presupuesto al municipio
Nombre del (la) supervisor (a) o interventor	**Luis Antonio Segura Gutiérrez**
Cargo del (la) supervisor (a) o número de contrato de interventoría	**Coordinador Subregional Macarena – Guaviare**
Área del contrato y número de extensión del (la)supervisor (a) o teléfono del interventor	**3143540937**

II. OBLIGACIONES O ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SG 0092 DE 2025. TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA NO. TERCERA, SE PRESENTA EL INFORME CORRESPONDIENTE.

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 01 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Allegar a la Agencia de Renovación del Territorio en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación del convenio.
La información requerida para la cumplida iniciación del convenio fue remitida por la administración Municipal a la Agencia de Renovación del Territorio durante la presentación del primer informe mensual.
Ver: Informe No 1
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 02 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente convenio, presentando los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes). Cuando aplique.
En calidad de supervisor por parte de la ART del convenio, se deja constancia de que la Administración Municipal de Miraflores, Guaviare, verificó el pago oportuno y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales del personal vinculado a los procesos administrativos del convenio, asegurando la adecuada trazabilidad y conservación de los soportes, conforme a la normatividad vigente aplicable.
Ver: Anexo 1 Certificación Parafiscales Mayo 2026. https://365uact.sharepoint.com/:f:/s/EquipoRegionalMacarenaGuaviare/IgAzKu1X0JNERrdCVF1HUO8fASO0vZIhF7w28dOkGM2OX4k?e=l915eV
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 03 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.
En calidad de supervisor por parte de la ART del Convenio SG-0092-2025, se deja constancia de que la Alcaldía de Miraflores, Guaviare, dio cumplimiento a esta obligación al informar oportunamente las situaciones y dificultades que incidieron en la ejecución del convenio durante el mes de mayo de 2026. Durante el periodo se realizó seguimiento a las condiciones técnicas, administrativas, financieras y logísticas que afectaban el desarrollo del proyecto, entre ellas las dificultades de navegabilidad para el transporte fluvial de materiales, las condiciones climáticas y las limitaciones de acceso al sitio de intervención. Estas situaciones, así como su incidencia sobre la programación contractual y el avance de las obras, fueron analizadas en los Comités Operativos Nos. 21 y 22. Como medida orientada a garantizar la continuidad de la ejecución y mantener la correspondencia entre el plazo de la obra y el de la interventoría, durante mayo se adelantó la solicitud de Prórroga No. 02 del Convenio SG-0092-2025 por sesenta (60) días, proyectada del 16 de junio al 14 de agosto de 2026, con el propósito de garantizar la continuidad del Contrato de Interventoría CM-002-2025 y del seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo al contrato de obra. Asimismo, se adelantaron las actuaciones relacionadas con la actualización y reprogramación del POA conforme a las condiciones y plazos de ejecución del proyecto.
Ver Anexo 2 comité operativo número 21 y Anexo 3 comité operativo número 22.

https://365uact.sharepoint.com/:f:/s/EquipoRegionalMacarenaGuaviare/IgAzKu1X0JNERrdCVF1HUO8fASO0vZIhF7w28dOkGM2OX4k?e=l915eV

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 04 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte del Supervisor, así como presentar los informes requeridos.

En calidad de supervisor por parte de la ART del convenio, se deja constancia de que la Alcaldía de Miraflores, Guaviare, atendió los lineamientos impartidos por esta entidad en el marco del seguimiento contractual, así como la presentación de los informes de supervisión dentro de los términos establecidos.
Durante el periodo del presente informe, se verificó la atención a las observaciones formuladas en los comités operativos y el avance en la consolidación de la información correspondiente al presente informe, la alcaldía de Miraflores entrego el informe técnico de supervisión del mes de mayo.

Evidencia: Anexo 4 - informe de supervisión de mayo municipio de Miraflores número 13
https://365uact.sharepoint.com/:f:/s/EquipoRegionalMacarenaGuaviare/IgAzKu1X0JNERrdCVF1HUO8fASO0vZIhF7w28dOkGM2OX4k?e=l915eV

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 05 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Defender en todas sus actuaciones los intereses de la ART según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.

En calidad de supervisor por parte de la ART del convenio, se deja constancia de que la Alcaldía de Miraflores, Guaviare, observó los principios de transparencia, diligencia y buena fe en el desarrollo de las actuaciones administrativas y técnicas adelantadas durante el periodo reportado, asegurando el manejo adecuado de la información y la debida custodia de los recursos asignados al convenio.
Así mismo, se evidenció una articulación permanente y oportuna con la ART en el marco del seguimiento y control del instrumento contractual.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 06 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del convenio y cuatro (4) meses más y presentarse a la Agencia de Renovación del Territorio en el momento en que sea requerido.

El ente territorial mantuvo actualizado los datos de su domicilio Calle 5 # 10-25 Barrio, Chino, Miraflores, en la vigencia del convenio durante este periodo. Igualmente, la Alcaldía de Miraflores, Guaviare, mantendrá actualizado su domicilio durante los cuatro (4) meses adicionales después de la finalización del mismo.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 07 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística vigente.

En calidad de supervisor por parte de la ART del convenio, se deja constancia de que la Alcaldía de Miraflores, Guaviare, dio cumplimiento a esta obligación mediante la correcta organización, archivo y custodia de la documentación generada y recibida en el marco de la ejecución contractual.
Se evidenció la adecuada conservación de la correspondencia, soportes técnicos, actas de comité y demás documentos relacionados con el proceso de validación de estudios y diseños, garantizando su trazabilidad y disponibilidad para efectos de seguimiento y control.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 08 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de las actividades del Convenio.

En calidad de supervisor por parte de la ART del convenio, se deja constancia de que la Alcaldía de Miraflores, Guaviare, aseguró la reserva y protección de la información técnica, administrativa y financiera vinculada al convenio.

Durante el periodo evaluado no se evidenciaron situaciones asociadas al uso inadecuado ni a la divulgación no autorizada de la información, manteniéndose las condiciones de confidencialidad requeridas.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 09 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Hacer entrega de los documentos generados y administrados durante la vigencia del convenio, al supervisor.

Esta obligación se cumplió ya que la administración municipal entrego el día 9 de junio el informe técnico de supervisión número 13 del mes de mayo.

Evidencia:
Anexo 5 correspondencia enviada por la alcaldía municipal de Miraflores.
https://365uact.sharepoint.com/:f:/s/EquipoRegionalMacarenaGuaviare/IgAzKu1X0JNERrdCVF1HUO8fASO0vZIhF7w28dOkGM2OX4k?e=l915eV

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 10 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Realizar y presentar al supervisor los informes de seguimiento y/o informe final dentro de los plazos establecidos en el anexo técnico, en el cual se consignen todas las consideraciones y actividades realizadas durante la ejecución del convenio.

Esta obligación se cumplió ya que la administración municipal entrego el día 9 de junio el informe técnico de supervisión número 13 del mes de Mayo.

Evidencia:
Anexo 5 correspondencia enviada por la alcaldía municipal de Miraflores.
https://365uact.sharepoint.com/:f:/s/EquipoRegionalMacarenaGuaviare/IgAzKu1X0JNERrdCVF1HUO8fASO0vZIhF7w28dOkGM2OX4k?e=l915eV

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 11 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Entregar mensualmente informe financiero del estado de legalización de recursos del convenio para lo cual deberá diligenciar el documento que para tal efecto le indique el supervisor de acuerdo con los lineamientos definidos por el GIT de Financiera de la ART.

La presente obligación registra un cumplimiento parcial, debido a que el Municipio de Miraflores presentó los informes financieros de supervisión correspondientes; no obstante, dichos informes fueron objeto de observaciones por parte del área financiera de la Agencia de Renovación del Territorio (ART). En consecuencia, la Alcaldía de Miraflores se encuentra adelantando el proceso de subsanación de las observaciones formuladas.

Evidencia:
Anexo 6 solicitud información financiera.
https://365uact.sharepoint.com/:f:/s/EquipoRegionalMacarenaGuaviare/IgAzKu1X0JNERrdCVF1HUO8fASO0vZIhF7w28dOkGM2OX4k?e=l915eV

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 12 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Recibir y entregar a la terminación del convenio los bienes y elementos suministrados por la ART, para la ejecución del mismo, cuando a ello hubo lugar.

La presente obligación no resultó aplicable durante el periodo del presente informe, en razón a que no se realizaron entregas de bienes ni de elementos vinculados a la ejecución del convenio en dicho periodo.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 13 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

No aplica para el presente periodo, toda vez que no se han presentado situaciones que requieran la activación o cumplimiento de esta obligación.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 14 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a La Entidad y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

No aplica para el presente periodo, toda vez que no se han presentado situaciones que requieran la activación o cumplimiento de esta obligación.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 15 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes.

La Alcaldía de Miraflores, Guaviare, Está cumpliendo con la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental. Este compromiso se manifiesta en la implementación de prácticas y políticas que aseguren el bienestar de los trabajadores y la protección del entorno natural, de acuerdo con las normativas establecidas.

Anexo.
Anexo 1 Certificación Parafiscales mayo 2026.
https://365uact.sharepoint.com/:f:/s/EquipoRegionalMacarenaGuaviare/IgAzKu1X0JNERrdCVF1HUO8fASO0vZIhF7w28dOkGM2OX4k?e=l915eV

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 16 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Cumplir en lo pertinente, con las normas, obligaciones, conductas y reglas establecidas en la guía de compras públicas sostenibles con el medio ambiente y compras públicas socialmente responsable.
HTTPS://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/COLOMBIA-COMPRA/COMPRAS-PUBLICASSOSTENIBLES-CPS

En calidad de supervisor por parte de la ART del convenio, se deja constancia de que la Alcaldía de Miraflores, Guaviare, observó los lineamientos de sostenibilidad definidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía de Compras Públicas Sostenibles y Socialmente Responsables.
Durante el periodo evaluado, se evidenció la verificación de criterios relacionados con eficiencia, equidad e impacto ambiental en la estructuración y planeación de los procesos contractuales derivados del convenio, en concordancia con la normatividad vigente aplicable.

Evidencia
Link de la publicación, aviso de convocatoria pública del contrato de obra en SECOP I.
(https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.8246479)

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 17 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Concurrir a la liquidación del convenio dentro de los plazos y condiciones establecidos en el mismo y de conformidad con lo señalado en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

No aplica para el presente periodo, toda vez que aún no se ha finalizado la contratación derivada ni se ha cumplido en su totalidad el objeto contractual del Convenio.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 18 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Realizar oportunamente las actividades que como asociado sean su responsabilidad, respecto de la plataforma SECOP.

La Alcaldía de Miraflores, Guaviare, cumple con esta obligación mediante la ejecución de las gestiones administrativas y los reportes requeridos en las plataformas oficiales de contratación pública, asegurando la debida trazabilidad de la información vinculada al convenio.

Evidencia
Link de la publicación, aviso de convocatoria pública del contrato de obra en SECOP I.
(https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.8246479)

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 19 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Presentar la factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (si aplica)
No aplica, en razón a que la entidad territorial se encuentra exceptuada de la obligación de expedir factura electrónica.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 20 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Cumplir los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social que para el control y bienestar de la salud adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional y territorial.
La Alcaldía de Miraflores, Guaviare, cumple esta obligación mediante la implementación y seguimiento de los protocolos de bioseguridad definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, garantizando la protección y bienestar de los servidores públicos y contratistas vinculados a la gestión administrativa del convenio. Durante el periodo del presente informe no se presentaron situaciones que afectaran las condiciones de salud del personal involucrado en la ejecución de las actividades.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 21 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Todas las demás actividades inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
La Alcaldía de Miraflores, Guaviare, durante el mes del presente informe adelantó actividades de articulación interinstitucional, realización de comités técnicos, revisión de documentación, gestión del trámite ambiental y seguimiento técnico y administrativo del convenio.
Evidencia: Anexo 2 comité operativo número 21 y Anexo 3 comité operativo número 22. https://365uact.sharepoint.com/:f:/s/EquipoRegionalMacarenaGuaviare/IgAzKu1X0JNERrdCVF1HUO8fASO0vZIhF7w28dOkGM2OX4k?e=l915eV

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 01 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Cumplir con el objeto del presente convenio y el anexo técnico que hace parte integral del mismo.
La Alcaldía de Miraflores, Guaviare, dio cumplimiento a esta obligación mediante la ejecución, durante el periodo objeto del presente informe, de las actividades previstas en el anexo técnico para la etapa de seguimiento y gestión documental. En este lapso, se fortaleció la articulación con la interventoría, se actualizó el POA conforme a las directrices impartidas en el Comité Operativo. Las acciones desarrolladas se enmarcan en los objetivos del convenio y contribuyen a garantizar la continuidad y adecuada ejecución de la fase técnica, se realizó la actualización del POA de Mayo.
Evidencia: Anexo 7 POA Mayo 2026. https://365uact.sharepoint.com/:f:/s/EquipoRegionalMacarenaGuaviare/IgAzKu1X0JNERrdCVF1HUO8fASO0vZIhF7w28dOkGM2OX4k?e=l915eV
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 02 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Incorporar los recursos al presupuesto municipal conforme a la normatividad vigente.
La Alcaldía de Miraflores, Guaviare, cumple esta obligación manteniendo apropiados e incorporados en el presupuesto municipal los recursos transferidos por la ART el 27 de agosto de 2025. Durante el periodo del presente informe no se efectuaron ajustes presupuestales ni movimientos adicionales, conservándose el convenio con el 100 % de los recursos disponibles.
Evidencia: Anexo 8. DECRETO N°034

https://365uact.sharepoint.com/:f:/s/EquipoRegionalMacarenaGuaviare/IgAzKu1X0JNERrdCVF1HUO8fASO0vZIhF7w28dOkGM2OX4k?e=l915eV

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 03 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Informar a la entidad bancaria donde abra la cuenta, que conforme al artículo 594 del Código General del Proceso, los recursos aportados por la ART son inembargables.

La Alcaldía de Miraflores, Guaviare, cumple esta obligación conservando vigente la certificación de inembargabilidad de la cuenta en la que se encuentran depositados los recursos del convenio, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 594 del Código General del Proceso. Durante el mes de octubre no fue necesario adelantar gestiones adicionales ante la entidad bancaria.

Evidencia:
Anexo 9. Certificado de cuenta bancaria
https://365uact.sharepoint.com/:f:/s/EquipoRegionalMacarenaGuaviare/IgAzKu1X0JNERrdCVF1HUO8fASO0vZIhF7w28dOkGM2OX4k?e=l915eV

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 04 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Definir y pactar la forma de pago de los contratos a celebrar, considerando al avance su ejecución y los desembolsos de este CONVENIO.

La Alcaldía de Miraflores, Guaviare, cumplió con esta obligación mediante la consolidación administrativa del contrato de interventoría CM-002-2025, cuya adjudicación definitiva permitió estructurar plenamente las condiciones de pago establecidas contractualmente. La forma de pago quedó definida en la cláusula 8. Forma de pago y formalizada al momento de la firma del contrato.

Evidencia: Anexo 10 contrato derivado de interventoría.
https://365uact.sharepoint.com/:f:/s/EquipoRegionalMacarenaGuaviare/IgAzKu1X0JNERrdCVF1HUO8fASO0vZIhF7w28dOkGM2OX4k?e=l915eV

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 05 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Consignar los rendimientos financieros originados en los recursos girados por la ART dentro del mes siguiente al de su recaudo, en la(s) cuenta(s) bancaria(s) que el GIT de Financiera de la ART señale por escrito para este efecto. El MUNICIPIO solicitará por escrito al supervisor del Convenio en (los) números de la(s) cuentas bancarias(s) para las consignaciones antes mencionadas.

La presente obligación registra un cumplimiento parcial, debido a que el Municipio de Miraflores presentó los informes financieros de supervisión correspondientes; no obstante, dichos informes fueron objeto de observaciones por parte del área financiera de la Agencia de Renovación del Territorio (ART). En consecuencia, la Alcaldía de Miraflores se encuentra adelantando el proceso de subsanación de las observaciones formuladas.

Evidencia:
Anexo 6 solicitud información financiera.
https://365uact.sharepoint.com/:f:/s/EquipoRegionalMacarenaGuaviare/IgAzKu1X0JNERrdCVF1HUO8fASO0vZIhF7w28dOkGM2OX4k?e=l915eV

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 06 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Destinar los recursos del Convenio a la contratación de los bienes y servicios definidos en los documentos de proyectos, costo detallado de cada proyecto y en los anexos técnicos elaborados por la ART; bajo su responsabilidad y dirección, aplicando la normativa a la que se encuentre sujeta y dentro del plazo pactado.

La Alcaldía de Miraflores, Guaviare, asignará los recursos del convenio únicamente a la contratación de los bienes y servicios previstos en los documentos del proyecto, en el presupuesto detallado y en los anexos técnicos formulados por la Agencia de Renovación del Territorio (ART). Estas contrataciones se adelantarán bajo su responsabilidad y liderazgo, en observancia de la normativa vigente y dentro de los términos establecidos, asegurando la adecuada ejecución y el cumplimiento del objeto contractual.

La Alcaldía de Miraflores cumple esta obligación garantizando que los recursos permanezcan sin afectación y sean destinados exclusivamente al contrato de interventoría y a las actividades contempladas en el anexo técnico. Durante el mes de abril no se realizaron desembolsos, debido a que no se presentaron actas de cobro y el anticipo del contrato derivado ya fue entregado en meses pasados.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 07 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Realizar de manera mensual un comité de seguimiento entre las partes (Supervisores y equipo) en aras de revisar el avance del convenio de acuerdo al anexo técnico.

Durante el periodo de este informe de supervisión se realizaron los comités de seguimiento n 21 y 22.

Evidencia:
Anexo 2 comité operativo número 21 y Anexo 3 comité operativo número 22.
https://365uact.sharepoint.com/:f:/s/EquipoRegionalMacarenaGuaviare/IgAzKu1X0JNERrdCVF1HUO8fASO0vZIhF7w28dOkGM2OX4k?e=l915eV

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 08 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Realizar el seguimiento a la interventoría, necesaria para la obtención de permisos de explotación de canteras y/o permisos y licencias ambientales que se requieran por uso y aprovechamiento de recursos naturales y todos los demás documentos técnicos y ambientales que se requieran para el adecuado desarrollo del objeto del convenio, derivado del Convenio N° 1914 de 2024.

La Alcaldía de Miraflores, Guaviare, cumple esta obligación mediante el acompañamiento y apoyo al trámite ambiental necesario para la ejecución del proyecto. El 16 de octubre de 2025 se realizó la radicación formal ante la Corporación CDA de la solicitud relacionada con la viabilidad de la fuente de material, trámite que actualmente se encuentra en proceso. Así mismo, se efectuó la revisión de los documentos técnicos preparados por la interventoría y se sostuvo comunicación constante con la autoridad ambiental.

Evidencia:
Anexo 11. Solicitud a CDA.
https://365uact.sharepoint.com/:f:/s/EquipoRegionalMacarenaGuaviare/IgAzKu1X0JNERrdCVF1HUO8fASO0vZIhF7w28dOkGM2OX4k?e=l915eV

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 09 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Adelantar los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales para la celebración y ejecución de servicios (interventoría integral) definidos, única y exclusivamente bajo la modalidad de selección que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y demás normas que las complementen, para la ejecución de los proyectos objeto del presente Convenio. En todo caso, el contratista de cada proyecto deberá ser definido mediante procesos de selección por convocatoria pública.

Durante el presente periodo la Alcaldía de Miraflores, Guaviare, ha cumplido de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y demás normas que las complementen, La alcaldía remitió en el informe numero 3 los documentos derivados del proceso de selección de la interventoría, entre ellos la Resolución de Adjudicación No.258, Resolución que Resuelve Revocatoria Directa, Contrato de Interventoría y acta de inicio - interventoría cm-002-2025.

No obstante, la administración municipal efectuó el respectivo seguimiento jurídico y técnico al contrato vigente, asegurando su adecuada ejecución.

Evidencia
Anexo 9 contrato derivado de interventoría.
Anexo 12. Resolución de Adjudicación No.258.
Anexo 13. Resolución que Resuelve Revocatoria Directa.
https://365uact.sharepoint.com/:f:/s/EquipoRegionalMacarenaGuaviare/IgAzKu1X0JNERrdCVF1HUO8fASO0vZIhF7w28dOkGM2OX4k?e=l915eV

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 10 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Publicar los documentos del (los) proceso(s) y los actos administrativos del (los) proceso(s) de contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.
La Alcaldía de Miraflores, Guaviare, atiende esta obligación manteniendo al día la información del proceso en la plataforma SECOP II, correspondiente al contrato de interventoría CM-002-2025. En el periodo del presente informe se efectuó la revisión de la vigencia de los documentos publicados y se aseguró la adecuada trazabilidad del trámite contractual.
Evidencia: Link de la publicación, aviso de convocatoria pública del contrato de obra en SECOP I. (https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.8246479)
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 11 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Desarrollar los procesos de selección a través de los pliegos y documentos tipo definidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública, en caso que el objeto de la contratación se encuentre regulado por los mismos.
La Alcaldía de Miraflores, Guaviare, mantiene el cumplimiento permanente de esta obligación. La Alcaldía de Miraflores, Guaviare, durante el periodo del 30 de abril al 31 de mayo del 2025 desarrollo los procesos de selección mediante el uso de los pliegos y documentos tipo definidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública. En el periodo de tiempo de este informe no se adelantaron nuevos procesos de selección contractual.
Evidencia: Anexo 14. Documento Base o Pliego Tipo Anexo 15. Estudios Previos Placa https://365uact.sharepoint.com/:f:/s/EquipoRegionalMacarenaGuaviare/IgAzKu1X0JNERrdCVF1HUO8fASO0vZIhF7w28dOkGM2OX4k?e=l915eV
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 12 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Verificar que en la contratación de la mano de obra calificada que realice el contratista de interventoría, se vincule a la población perteneciente a la zona
En el periodo evaluado, la Alcaldía de Miraflores, Guaviare, cumplió con esta obligación.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 13 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Establecer dentro del contrato derivado (interventoría integral) objeto de este Convenio, la obligación de constituir las garantías que amparen el cumplimiento, responsabilidad civil extracontractual y salarios y prestaciones sociales, en los términos que establece la ley, incluyendo como asegurado y beneficiario al MUNICIPIO, e incluir a la Agencia de Renovación del Territorio - ART, como beneficiario y asegurado en las garantías que se exijan a los contratistas de obra e interventoría derivadas.
La Alcaldía de Miraflores, Guaviare, atiende esta obligación asegurando que el contrato de interventoría disponga de garantías vigentes y debidamente aprobadas por la ART desde julio de 2025. Durante el periodo de este informe se constató su permanencia y validez para la fase de ejecución.
Evidencia: No aplica
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 14 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Atender las instrucciones y lineamientos que imparta la supervisión durante la ejecución del presente Convenio.
El Municipio de Miraflores, Guaviare, cumple con esta obligación conforme a las directrices impartidas en el Comité Operativo No. 21 y 22., enviando los soportes técnicos y documentales solicitados.
Evidencia: Anexo 2 comité operativo número 21 y Anexo 3 comité operativo número 22. https://365uact.sharepoint.com/:f:/s/EquipoRegionalMacarenaGuaviare/IgAzKu1X0JNERrdCVF1HUO8fASO0vZIhF7w28dOkGM2OX4k?e=l915eV
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 15 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Conformar, instalar y gestionar las instancias de control y seguimiento comunitario durante la ejecución del convenio y/o contratos derivados, tales como comités y/o veedurías ciudadanas, antes y durante la ejecución del proyecto conforme lo definido en el anexo técnico el cual hace parte integral del convenio.

La Alcaldía de Miraflores, Guaviare, cumple con esta obligación al realizar el comité de control social y seguimiento sesión 1 el día 27 de enero de 2026.

Evidencia: Ver informe de Enero 2026
https://365uact.sharepoint.com/:f:/s/EquipoRegionalMacarenaGuaviare/IgCKKxbs6jiUSrNO7jFkd5ydAR1UfGDrD_MAj_4VapJhL0Y?e=gh22df

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 16 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Verificar el cumplimiento de la ejecución de los contratos derivados del convenio, conminar a los contratistas en caso de demoras, retardos y/o incumplimientos, adelantar los procedimientos establecidos en la ley para la imposición de multas y/o sanciones y hacer efectivas las garantías, previo cumplimiento de las actividades propias establecidas en el Estatuto Anticorrupción, así como iniciar las acciones contractuales y legalmente establecidas de manera oportuna a los contratistas.

La Alcaldía de Miraflores, Guaviare, atiende esta obligación a través del control técnico y contractual realizado a la interventoría durante el presente periodo de este informe. Se revisaron los avances, el cumplimiento de las actividades programadas, los entregables parciales y la participación en los comités, sin evidenciarse incumplimientos, tal como se puede evidenciar en los informes mensuales entregados por la alcaldía de Miraflores.

Evidencia: Anexo 5 correspondencia enviada por la alcaldía municipal de Miraflores donde se radican los informes.
https://365uact.sharepoint.com/:f:/s/EquipoRegionalMacarenaGuaviare/IgAzKu1X0JNERrdCVF1HUO8fASO0vZIhF7w28dOkGM2OX4k?e=l915eV

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 17 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Solicitar las modificaciones al convenio que se requieran para lo cual deberá ceñirse a lo establecido en los manuales de contratación, de supervisión e interventoría de la ART y los que apliquen. En ningún caso, se estudiarán o considerarán solicitudes en los cuales se evidencie la ejecución parcial o total de actividades o cantidades de obra no aprobadas, ni asumirá los costos que de ello genere. Cualquier modificación a la planificación del proyecto deberá estar aprobada por la supervisión del MUNICIPIO, de la ART.

No aplica para este periodo.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 18 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Tramitar oportunamente las modificaciones al convenio y de los contratos derivados del presente convenio (de obra e interventoría), que se requieran, previo aval de la interventoría o supervisión, según sea el caso. Para el trámite de modificaciones al convenio deberá tener presente los procedimientos y plazos establecidos por la ART.

En calidad de supervisor por parte de la ART del Convenio SG-0092-2025, se deja constancia de que la Alcaldía de Miraflores, Guaviare, dio cumplimiento a esta obligación durante el mes de mayo de 2026, la Alcaldía de Miraflores adelantó oportunamente las actuaciones administrativas requeridas para la modificación del **Convenio No. SG-0092-2025**, mediante la **solicitud de Prórroga No. 02**, por un término de sesenta (60) días, comprendido entre el 16 de junio y el 14 de agosto de 2026. Esta modificación se tramitó con el propósito de garantizar la continuidad del **Contrato de Interventoría No. CM-002-2025** y mantener la correspondencia entre el plazo de la interventoría y el plazo requerido para el seguimiento y control del contrato de obra **No. OBRA-LP-001-2025**.
La solicitud fue formalizada mediante el **oficio SPIDT-262-2026 del 11 de mayo de 2026**, correspondiente a la solicitud de Prórroga No. 02, y mediante el **oficio SPIDT-263-2026 de la misma fecha**, mediante el cual se emitió el aval a dicha solicitud. Asimismo, durante los Comités Operativos Nos. 21 y 22 se realizó seguimiento al trámite y a las actuaciones necesarias para mantener la continuidad contractual del convenio y del contrato derivado de interventoría.
Por lo anterior, **se dio cumplimiento a la obligación durante el periodo reportado**, al adelantarse el trámite de modificación requerido conforme a las necesidades de ejecución y continuidad del proyecto. durante el mes de mayo se adelantaron actuaciones administrativas relacionadas con la solicitud de Prórroga No. 02 y con el seguimiento a la continuidad contractual del Contrato CM-002-2025.

Ver

Anexo 2 comité operativo número 21 y Anexo 3 comité operativo número 22, Anexo 5 solicitud de prorroga
https://365uact.sharepoint.com/:f:/s/EquipoRegionalMacarenaGuaviare/IgAzKu1X0JNERrdCVF1HUO8fASO0vZIhF7w28dOkGM2OX4k?e=l915eV

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 19 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Ejecutar las actividades sociales que sean necesarias para divulgar a la comunicad beneficiada el proyecto, y promover su uso eficiente, mediante proceso de participación comunitaria

La Alcaldía de Miraflores, Guaviare, cumplió con esta obligación al realizar el comité de control social y seguimiento sesión 1 el día 27 de enero de 2026, en el mes de Mayo 2026 no se realizaron actividades sociales.

Evidencia: Informe de Supervisión mes de enero 2026.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 20 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Prestar todo el apoyo logístico, técnico y operativo a la ART, para el cumplimiento y ejecución del objeto del CONVENIO, así como en los eventos que se realicen en el marco del mismo.

La Alcaldía de Miraflores, Guaviare, atiende esta obligación a través del envío de información técnica, la estructuración y ajuste del POA, la participación en los comités correspondientes, el acompañamiento a la interventoría y el seguimiento a la gestión ambiental del proyecto.

Evidencia:
Anexo 4 Informe No 13 correspondiente al mes de mayo 2026.
https://365uact.sharepoint.com/:f:/s/EquipoRegionalMacarenaGuaviare/IgAzKu1X0JNERrdCVF1HUO8fASO0vZIhF7w28dOkGM2OX4k?e=l915eV

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 21 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Recibir a satisfacción las obras, bienes y servicios correspondientes a los contratos que se deriven de la ejecución del objeto del presente CONVENIO, lo cual implica cumplir los parámetros establecidos por la ley y la jurisprudencia respecto a la documentación que soporta la correcta ejecución de las obras, acorde al Manual de Supervisión e Interventoría de la ART.

La presente obligación no resulta aplicable durante el periodo reportado, en razón a que no se han efectuado entregas de obra ni de servicios. No obstante, la Alcaldía conserva el seguimiento y la documentación organizada para su activación en etapas posteriores del proyecto.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 22 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Adelantar los trámites tendientes a la liquidación de los contratos que se deriven de la ejecución del objeto del presente CONVENIO, dentro de los términos otorgados por la ley, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la jurisprudencia.

No corresponde su aplicación en el periodo reportado, toda vez que ninguno de los contratos derivados se encuentra en etapa de liquidación. Sin perjuicio de ello, la Alcaldía mantiene organizada la documentación y la estructura necesaria para atender esta obligación cuando sea procedente.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 23 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Asistir a las mesas de trabajo y capacitaciones que sean convocadas por la ART

La Alcaldía de Miraflores, Guaviare, atiende esta obligación mediante su participación en las jornadas de seguimiento técnico realizadas durante el presente periodo de este informe, correspondientes al Comité Operativo No. 21 y 22.

Evidencia:
Anexo 2 comité operativo número 21 y Anexo 3 comité operativo número 22.
https://365uact.sharepoint.com/:f:/s/EquipoRegionalMacarenaGuaviare/IgAzKu1X0JNERrdCVF1HUO8fASO0vZIhF7w28dOkGM2OX4k?e=l915eV

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 24 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Incorporar en los Procesos de Contratación para la ejecución del proyecto el lineamiento definido en el anexo técnico y demás anexos que hacen parte del presente Convenio.
La Alcaldía de Miraflores, Guaviare, cumple esta obligación al constatar que el proceso contractual de la interventoría se mantiene ajustado a los lineamientos y criterios técnicos establecidos en el anexo del convenio
Evidencia: No aplica.
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 25 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Presentar los informes de supervisión en los periodos y términos establecidos en el anexo técnico que hace parte integral del convenio.
La alcaldía de Miraflores hizo entrega del Informe correspondiente al mes de mayo 2026 con su respectivo POA actualizado.
Evidencia: Anexo 5 correspondencia enviada por la alcaldía municipal de Miraflores donde se radican los informes. https://365uact.sharepoint.com/:f:/s/EquipoRegionalMacarenaGuaviare/IgAzKu1X0JNERrdCVF1HUO8fASO0vZIhF7w28dOkGM2OX4k?e=l915eV
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 26 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Designar y/o delegar a la persona que ejercerá la supervisión al contrato de interventoría.
La Alcaldía de Miraflores, Guaviare, atiende esta obligación informando que, durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, se realizó la sustitución de la supervisión del Contrato de Interventoría CM-002-2025, derivada del cambio administrativo en la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Territorial. Hasta el mes de septiembre, la supervisión estuvo bajo responsabilidad de la arquitecta Rubiela Lemus Beltrán, en su calidad de Secretaria de Planeación. Con la posesión de la arquitecta Heidy Bibiana Díaz Ramos como nueva Secretaria de Planeación en octubre de 2025, la administración municipal efectuó el respectivo proceso de empalme y le asignó formalmente la supervisión del contrato de interventoría, asegurando la continuidad técnica y administrativa del mismo. En el marco de este proceso, se realizó la entrega formal de la documentación contractual, actas suscritas, comunicaciones oficiales, reportes de avance de la interventoría, estado del trámite ambiental y situación financiera del convenio, garantizando la trazabilidad de la información y la adecuada continuidad en el seguimiento del contrato, sin generar afectaciones en su ejecución.
Evidencias: ➢ Anexo 17 posesión Heidy Bibiana Ramos. ➢ Anexo 18 Designación de supervisor convenio. https://365uact.sharepoint.com/:f:/s/EquipoRegionalMacarenaGuaviare/IgAzKu1X0JNERrdCVF1HUO8fASO0vZIhF7w28dOkGM2OX4k?e=l915eV
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 27 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Designar y/o delegar a la persona que ejercerá la supervisión del convenio
La Alcaldía de Miraflores, Guaviare, atiende esta obligación informando que, durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, se realizó la sustitución de la supervisión del Contrato de Interventoría CM-002-2025, derivada del cambio administrativo en la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Territorial. Hasta el mes de septiembre, la supervisión estuvo bajo responsabilidad de la arquitecta Rubiela Lemus Beltrán, en su calidad de Secretaria de Planeación. Con la posesión de la arquitecta Heidy Bibiana Díaz Ramos como nueva Secretaria de Planeación en octubre de 2025, la administración municipal efectuó el respectivo proceso de empalme y le asignó formalmente la supervisión del contrato de interventoría, asegurando la continuidad técnica y administrativa del mismo. En el marco de este proceso, se realizó la entrega formal de la documentación contractual, actas suscritas, comunicaciones oficiales, reportes de avance de la interventoría, estado del trámite ambiental y situación financiera del convenio, garantizando la trazabilidad de la información y la adecuada continuidad en el seguimiento del contrato, sin generar afectaciones en su ejecución.
Evidencias: ➢ Anexo 17 posesión Heidy Bibiana Ramos. ➢ Anexo 18 Designación de supervisor convenio

https://365uact.sharepoint.com/:f:/s/EquipoRegionalMacarenaGuaviare/IgAzKu1X0JNERrdCVF1HUO8fASO0vZIhF7w28dOkGM2OX4k?e=l915eV

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 28 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Reintegrar los recursos de la ART que no se ejecuten en el marco del convenio, de acuerdo con las indicaciones que para tal efecto indique el supervisor de ART.
Durante el periodo del presente informe, no se generaron recursos que debieran ser objeto de reintegro. En consecuencia, la Alcaldía de Miraflores, Guaviare, mantiene el cumplimiento formal de esta obligación conforme a lo establecido.
Evidencia: No aplica.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 29 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Tramitar los permisos y licencias que se requieran conforme a la normatividad legal vigente.
La Alcaldía de Miraflores, Guaviare, atiende esta obligación mediante el acompañamiento al trámite ambiental radicado el 16 de octubre ante la CDA, dando cumplimiento a los procedimientos necesarios para obtener la viabilidad ambiental del proyecto.
Evidencia: ➢ Anexo 11 Solicitud CDA. https://365uact.sharepoint.com/:f:/s/EquipoRegionalMacarenaGuaviare/IgAzKu1X0JNERrdCVF1HUO8fASO0vZIhF7w28dOkGM2OX4k?e=l915eV

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 30 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Financiar los recursos que llegasen a requerirse en el marco de la contratación derivada.
Durante el periodo del presente informe no se presentaron solicitudes adicionales de recursos, por lo que la Alcaldía continúa dando observancia a esta obligación conforme a las condiciones establecidas.
Evidencia: No aplica.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 31 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Implementar el índice de capacidad organizacional – ICO con apoyo de la ART y solicitar en la contratación derivada la implementación del plan de mejoramiento en el marco del seguimiento de la capacidad técnica del MUNICIPIO.
La Alcaldía de Miraflores, Guaviare, mantiene esta obligación en etapa de análisis interno. Durante el periodo del presente informe no se recibieron requerimientos adicionales por parte de la ART relacionados con el ICO
Evidencia: No aplica.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 32 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.
La Alcaldía de Miraflores, Guaviare, cumple con esta obligación mediante la ejecución de las gestiones administrativas, técnicas y documentales requeridas para el seguimiento del convenio, tales como la realización de comités, la actualización del POA, el acompañamiento a la interventoría y la gestión del trámite ambiental correspondiente.
Evidencia: No aplica.

OBLIGACIONES DE LA AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO - ART

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 01 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Desembolsar la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($177.068.458), como aporte de recursos PGN al Municipio de Miraflores.
El pasado 27-08-2025 se realizó el primer desembolso por un valor de 177.068.458,00 con orden de pago No. 306021825
Evidencia: Orden de Pago 306021825.pdf

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 02 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Ejercer el seguimiento y control sobre el cumplimiento del convenio a través del (la) supervisor (a) designado (a) para el efecto, exigiendo al asociado, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
En cumplimiento de la obligación establecida, se ejerció el seguimiento y control permanente al convenio a través del supervisor designado, verificando el avance técnico, administrativo y financiero de las actividades ejecutadas. Se exigió al asociado el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contractual, dejando constancia de las revisiones, observaciones y requerimientos efectuados para garantizar la correcta ejecución del convenio.
Evidencia: Anexo Acta de Comité Operativo No 01 Convenio SG 0092 de 2025 Anexo Acta de Comité Operativo No 02 Convenio SG 0092 de 2025 Anexo Acta de Comité Operativo No 03 Convenio SG 0092 de 2025 Anexo Acta de Comité Operativo No 04 Convenio SG 0092 de 2025 Anexo Acta de Comité Operativo No 05 Convenio SG 0092 de 2025 Anexo Acta de Comité Operativo No 06 Convenio SG 0092 de 2025 Anexo Acta de Comité Operativo No 07 Convenio SG 0092 de 2025 Anexo Acta de Comité Operativo No 08 Convenio SG 0092 de 2025 Anexo Acta de Comité Operativo No 09 Convenio SG 0092 de 2025 Anexo Acta de Comité Operativo No 10 Convenio SG 0092 de 2025 Anexo Acta de Comité Operativo No 11 Convenio SG 0092 de 2025 Anexo Acta de Comité Operativo No 12 Convenio SG 0092 de 2025 Anexo Acta de Comité Operativo No 13 Convenio SG 0092 de 2025 Anexo Acta de Comité Operativo No 14 Convenio SG 0092 de 2025 Anexo Acta de Comité Operativo No 15 Convenio SG 0092 de 2025 Anexo Acta de Comité Operativo No 16 Convenio SG 0092 de 2025 Anexo Acta de Comité Operativo No 17 Convenio SG 0092 de 2025 Anexo Acta de Comité Operativo No 18 Convenio SG 0092 de 2025 Anexo Acta de Comité Operativo No 19 Convenio SG 0092 de 2025 Anexo Acta de Comité Operativo No 20 Convenio SG 0092 de 2025 Anexo Acta de Comité Operativo No 21 Convenio SG 0092 de 2025 Anexo Acta de Comité Operativo No 22 Convenio SG 0092 de 2025 Link del Convenio de la Subregional Macarena Guaviare (actas): 0.2.2.3 ACTAS

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 03 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Realizar el seguimiento y entrega mensual al GIT de financiera del informe financiero del estado de legalización de recursos del convenio.
Se realizó el seguimiento mensual al estado de ejecución y legalización de los recursos del convenio, verificando desembolsos, soportes y avance financiero. El informe financiero correspondiente fue consolidado y radicado oportunamente ante el GIT Financiera para su revisión y control, dando así cumplimiento a la obligación establecida.
Evidencia: ➢ Anexo 19 memorando de envió informe financiero mayo 2026. https://365uact.sharepoint.com/:f:/s/EquipoRegionalMacarenaGuaviare/IgAzKu1X0JNERrdCVF1HUO8fASO0vZIhF7w28dOkGM2OX4k?e=l915eV

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 04 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
Durante el periodo del presente informe no se presentaron hechos que vulneraran los derechos derivados de la contratación ni situaciones que ameritaran acudir ante autoridades administrativas o judiciales. En consecuencia, no fue necesario activar acciones para la protección de derechos o imposición de sanciones.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 05 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Poner a disposición del asociado toda la información necesaria para el desarrollo del convenio
En cumplimiento de la obligación contractual, se puso a disposición del asociado, de manera oportuna y formal, toda la información técnica, administrativa y financiera requerida para el adecuado desarrollo del convenio. Lo anterior garantizó la correcta planeación, ejecución y seguimiento de las actividades pactadas.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 06 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias; así como, para hacer efectivas las garantías del convenio frente a hechos constitutivos de mora o incumplimiento, previo aviso del supervisor. (según aplique).
Durante el periodo reportado no se presentaron situaciones constitutivas de mora o incumplimiento que dieran lugar al reconocimiento y cobro de sanciones pecuniarias ni a la efectividad de las garantías del convenio. En consecuencia, no fue necesario adelantar gestiones en tal sentido.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 07 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Realizar el desembolso de los aportes al asociado el valor del convenio, dentro de los plazos y desembolso establecidos, previo cumplimiento de los requisitos exigidos
En cumplimiento de la obligación contractual, y previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, el día 27-08-2025 se realizó el primer desembolso al asociado por valor de $177.068.458,00, mediante Orden de Pago No. 306021825. Lo anterior se efectuó dentro de los plazos y condiciones establecidos en el convenio.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 08 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Verificar, como requisito para cada pago, el cumplimiento del contratista frente a las obligaciones que le correspondan con el sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar). Cuando aplique.
Como requisito previo a cada pago, se verificó el cumplimiento del contratista frente a sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación), conforme a la normatividad vigente y cuando aplica. Asimismo, la Alcaldía de Miraflores, Guaviare, cumple con la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, implementando políticas y prácticas orientadas a garantizar el bienestar de los trabajadores y la protección del entorno, en concordancia con el marco normativo aplicable. .
Evidencia: Anexo 1 certificación parafiscales. https://365uact.sharepoint.com/:f:/s/EquipoRegionalMacarenaGuaviare/IgAzKu1X0JNERrdCVF1HUO8fASO0vZIhF7w28dOkGM2OX4k?e=l915eV

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 09 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Liquidar el convenio, dentro de los plazos y condiciones establecidos en el mismo y de conformidad con lo señalado en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.
No aplica para este periodo, el convenio aun esta en etapa de ejecución.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 10 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados. Todas las demás que surjan de la naturaleza del convenio.
No aplica para este periodo.
Evidencia: No aplica

RELACION DE INFORMES PRESENTADOS POR LA INTERVENTORÍA			
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CM-002-2025		**NOMBRE DEL INTERVENTOR:** Marcela Patricia Vaquero Aponte	
INFORME No.	**FECHA**	**CARPETA**	**FOLIO**
1	N/A	N/A	N/A

III. SEGUIMIENTO FINANCIERO

A. DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO vs EJECUCIÓN

DESCRIPCION	VALOR TOTAL PRESUPUESTO	VALOR TOTAL EJECUTADO (LEGALIZADO) ACUMULADO A LA FECHA
Fortalecimiento de la infraestructura educativa en el municipio de Miraflores departamento del Guaviare, en el marco de las iniciativas plasmadas en los planes de acción para la transformación regional - PATR	$ 177.068.458,00	**$ 0.00**
TOTALES	**$** 177.068.458,00	**$ 0.00**

B. GASTOS LEGALIZADOS EN EL PERÍODO

GASTOS OPERATIVOS (GASTO PÚBLICO SOCIAL)	**$ 0,00**
GASTOS ADMINISTRATIVOS	**$ 0,00**
TOTAL, GASTOS LEGALIZADOS	**$ 0,00**

C. RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS

PAGO No.	FECHA	Nº DE ORDEN DE PAGO	VALOR
1. Primer desembolso	27-08-2025	No. 306021825	$177.068.458,00
2			

TOTALES			**$177.068.458,00**

CONCEPTO	Total
VALOR INICIAL DEL CONVENIO (a)	$ 177.068.458,00
VALOR ADICIONES (b1)	$ 0,00
VALOR REDUCCIONES (b2)	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONVENIO = (a) +/- (b1) (b2)	$ 177.068.458,00
VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL INFORME ANTERIOR* (c)	$ 0,00
VALOR LEGALIZADO EN ESTE PERÍODO (d)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA (A) = (c+d)	$ 0,00
SALDO SIN EJECUTAR (VALOR TOTAL DEL CONTRATO - VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA)	$ 177.068.458,00
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	$ 177.068.458,00
SALDO POR PAGAR DEL CONVENIO	$ 0,00
VALOR A PAGAR CON ESTE INFORME**	$ 0,00
SALDO POR LIBERAR O LIBERADO	$ 0,00
CONSIGNACIÓN RECURSOS NO EJECUTADOS	$ 0,00
CONSIGNACION RENDIMIENTOS FINANCIEROS [1]	$ 0,00
CONSIGNACION RECUPERACION DE	$ 0,00

Nota: Para convenios que tengan contrapartida en efectivo, deberá incluir una columna con los aportes del asociado.

IV. VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (LA) SUPERVISOR/INTERVENTOR
En mi calidad de supervisor del convenio No. SG 0092 2025 certifico que el conveniado Alcaldía de Miraflores del Departamento del Guaviare Nit 800.191.431-1, ha enviado la información de las actividades desarrolladas del convenio SG 0092 de 2025 durante el periodo comprendido entre el 1 de abril al 31 de Mayo del 2026.
Conforme a lo verificado, el / la contratista cumplió con las obligaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003 y de ARP según la ley 1562 de 2012 y normativa vigente en la materia.

V. SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIESGOS
En calidad de supervisor del convenio No. SG 0092 2025, manifiesto que se ha realizado seguimiento a la matriz de riesgos establecida en el convenio y en la cual se concluye que, en el periodo reportado, no se ha presentado ningún evento que pueda dar lugar a que ocurra alguno de los siniestros tipificados en la matriz.

VI. OBSERVACIONES / COMPROMISOS
Supervisión, el supervisor deberá incluir los anexos que considere necesarios y aquellos que se exijan de acuerdo con las condiciones de los contratos supervisados, los cuales deberá relacionar e identificar en el memorando de remisión.

A los once (12) días del mes de junio del 2026 en la ciudad de Villavicencio

LUIS ANTONIO SEGURA GUTIERREZ
COORDIANDOR SUBREGIONAL MACARENA – GUAVIARE
SUPERVISOR CONVENIO SG 0092 DE 2025

Elaboro: Andres Felipe Sanchez Lopez.
Reviso: Yulieth Romero
Aprobó: Luis Antonio Segura